## Criterios para el envío de contribuciones al *Anuario Español de Derecho Internacional*

- El Anuario Español de Derecho Internacionales una revista de interés científico para todos los estudiosos del Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales. Fue creada en 1974 y pretende servir para el análisis y la reflexión de cuantas cuestiones afectan a la sociedad internacional.
- 2. Es una publicación periódica anual (mayo) que se edita en castellano. Acepta, no obstante, originales en otras lenguas.
- 3. Los trabajos de investigación deben ser originales e inéditos. Cuando un trabajo se haya remitido anteriormente a otra revista y en el momento del envío al Anuario Español de Derecho Internacional todavía esté en fase de evaluación, deberá hacerse mención expresa a estas circunstancias. Los autores que deseen incluir imágenes, figuras, tablas o pasajes de texto que ya se hayan publicado en otro lugar, deben obtener el permiso del propietario de los derechos de autor para el formato impreso y en línea e incluir evidencia de que dicho permiso se ha otorgado al presentar sus documentos. Se supondrá que cualquier material recibido sin dicha evidencia proviene de los autores.
- 4. En la sección Estudios Doctrinales se publican trabajos de una extensión máxima y total de 45 páginas (tipo de letra Times New Roman 12 para el texto y tamaño 10 para las notas a pie de página, espacio y medio entrelíneas). El trabajo irá acompañado de resúmenes en español e inglés de unas 5-8 líneas cada uno, las palabras clave y el título también en los dos idiomas y el sumario de su contenido. Los artículos en la sección Notas son trabajos de investigación originales que tendrán una extensión máxima de 30 páginas con las mismas características formales que la sección Estudios doctrinales.
- 5. Cada trabajo que se presente (estudios y notas) deberá aportar todos los datos identificativos del autor/a, su correo electrónico y su número de orcid. Al final de trabajo se añadirá una sección titulada «Referencias bibliográficas», en la cual se listarán todas las publicaciones usadas en las notas. Debe estar ordenada alfabéticamente por apellido y, en caso de que existan varios trabajos del mismo autor, se ordenarán por fecha de publicación en orden ascendente. Esta lista será publicada de manera independiente en la versión online de la revista.
- 6. El envío de los trabajos se hará bien a través de la plataforma https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/index, bien por electrónico a Eugenia López-Jacoiste, (ejacoiste@unav.es) / María José Cervell (cervell@um.es) antes del 15 de enero.
- 7. Los autores son responsables del contenido de sus manuscritos. Los artículos con un alto grado de similitud a trabajos previamente publicados, entre los que se incluyen las propias obras del autor, serán considerados como plagio (ver Política antiplagio).
- 8. Proceso de evaluación: la Secretaria realizará una primera revisión editorial de los artículos recibidos con el fin de valorar el cumplimiento de los requisitos editoriales del Anuario. No se admitirán trabajos que excedan la extensión fijada para cada sección. Tras la recepción de los dos informes de evaluación, desde el Anuario se comunica a los autores la decisión positiva o negativa sobre la publicación de sus originales, habitualmente en un plazo no superior a dos meses. Aquellos autores cuyas contribuciones hayan obtenido un dictamen favorable, pero con sugerencias de correcciones, deberán remitir la versión definitiva al Anuario una vez incorporadas las mejoras sugeridas, en el plazo que se señale en cada caso concreto.
- 9. Las recensiones se harán sobre libros recibidos y deberán ser aprobadas por el Consejo de Redacción.
- 10. Las referencias bibliográficas de las notas a pie de página se harán del siguiente modo:
  - Libros: BROWNLIE, I., Principles of Public International Law, Oxford, Oxford University Press, 2003.
  - Obras colectivas: SIMMA, B., «La Charte des Nations Unies et le jus cogens», en La Charte des Nations Unies, constitution mondiale?, Regis Chemain, Alain Pellet, (ed.), 2006, pp. 207-209.
  - Artículos en revistas: GUTIÉRREZ ESPADA, C., «Los nuevos pensadores del Islam», AEDI, vol. XXV, 2009, pp. 347-353.
- 11. Al final del artículo, deberá añadirse una sección titulada «Referencias bibliográficas», en la cual se listarán todas las publicaciones usadas en las notas, ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor. Se repetirá el nombre del autor si se citan varias obras del mismo y se ordenarán por fecha de publicación en orden ascendente. Esta lista será publicada de manera independiente en la versión *online* de la revista.
- 12. Tanto en las «Referencias bibliográficas» como en las notas a pie, se recomienda añadir los DOIs o los enlaces al texto completo de los documentos citados:
  - DOI de los artículos citados: CEBADA-ROMERO, A., «El pulso de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en su vigésimo aniversario», AEDI, vol. XXXVII, 2021, pp. 117-158 (https://doi.org/10.15581/010.37.117-158)
  - En caso de que el artículo no tuviera DOI, deberá incluirse entonces el enlace al artículo citado: GUTIÉRREZ ESPADA, C., «El sistema institucional de la Unión en el Tratado que establece una Constitución para Europa (2004)», AEDI, vol. XX, 2004, pp. 111-172 (Recuperado de https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/view/28422)

## ANUARIO ESPAÑOL DE DERECHO INTERNACIONAL

**No 38** 2022

FUNDADA EN 1974 / UNIVERSIDAD DE NAVARRA / 31080 PAMPLONA. ESPAÑA EDITA: SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

## **ESTUDIOS** Javier A. González Vega. ¿Retorno a la historia? El Tribunal General de la UE ante el Acuerdo de Pesca UE-Marruecos de 2019 9-61 Carlos Ruiz Miguel. El Derecho a la Autodeterminación en serio: el Sahara Occidental, piedra de toque de la Unión Europea como «Comunidad de Derecho» y como Actor Internacional 63-107 Sagrario Morán Blanco. Una cuestión de derechos humanos: las prácticas nocivas descritas en la meta 5.3. de la Agenda 2030: el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina 109-160 Selma Delalić / Adem Olovčić. Politics and War in Historical and Theoretical Perspective. With EU Case Study 161-214 Isabel Lirola Delgado. La misión de asistencia de las Naciones Unidas para Afganistán en el nuevo escenario de un gobierno de facto talibán 215-252 María Isabel Torres Cazorla. La disputa por los tesoros arqueológicos de Crimea: arte y controversias territoriales en el punto de mira 253-286 Félix Vacas Fernández. El final del examen preliminar sobre la situación de Colombia ante la Corte Penal Internacional: ¿éxito de la estrategia de complementariedad positiva de la Fiscalía o cierre en falso? 287-339 Mónica Chinchilla Adell. La contribución del soft law a la no proliferación biológica y química 341-386 Irene Vázquez Serrano. El último capítulo del conflicto israelí-palestino: el Acuerdo del Siglo y la reciente cooperación árabe-israelí con los Acuerdos de Abraham 387-422 **NOTAS** Géraldine GIRAUDEAU. Pacific Islands in the face of sea level rise: some reflections from an international law perspective 425-454 Miguel Ángel Acosta Sánchez. La crisis migratoria de 2020 en las Islas Canarias: algunas opciones de solidaridad europea 455-485 Theresa Erna Jürgenssen. Protecting Human Rights While Conducting Military Operations Abroad: a Critical Analysis of The European Court of Human Rights' Recent Judgement in *Hanan v. Germany* 487-523 DECISIONES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES 525-610 RECENSIONES



611-644